

MARCO LEGAL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

Constitución Política
Nacional.

Obligación del
estado de
proteger las
riquezas
naturales y
culturales de la
nación

Artículo 8

Derecho a
gozar de un
ambiente sano

Artículo 79

Principio de
imparcialidad

Ley 1437/2011

La legislación colombiana enmarcada dentro de la Constitución Política tiene como uno de sus principios fundamentales la conservación, restauración o sustitución del ambiente. Además de establece facultades y obligaciones tanto para los ciudadanos como para el estado (Art.80).

ACTUACIONES DE CONTROL FISCAL

Para garantizar el cumplimiento del marco legal la Contraloría de Bogotá realiza diferentes tipos de actuaciones de control fiscal, como los enunciados a continuación:

Auditorías de Regularidad en los Sujetos Pasivos de Control mediante la Matriz de Calificación a la Gestión - MCG

Calificación de su gestión y resultados a través de los instrumentos operativos de planeación ambiental, PACA y PAL.

Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C

EXPERIENCIAS DESDE EL CONTROL FISCAL

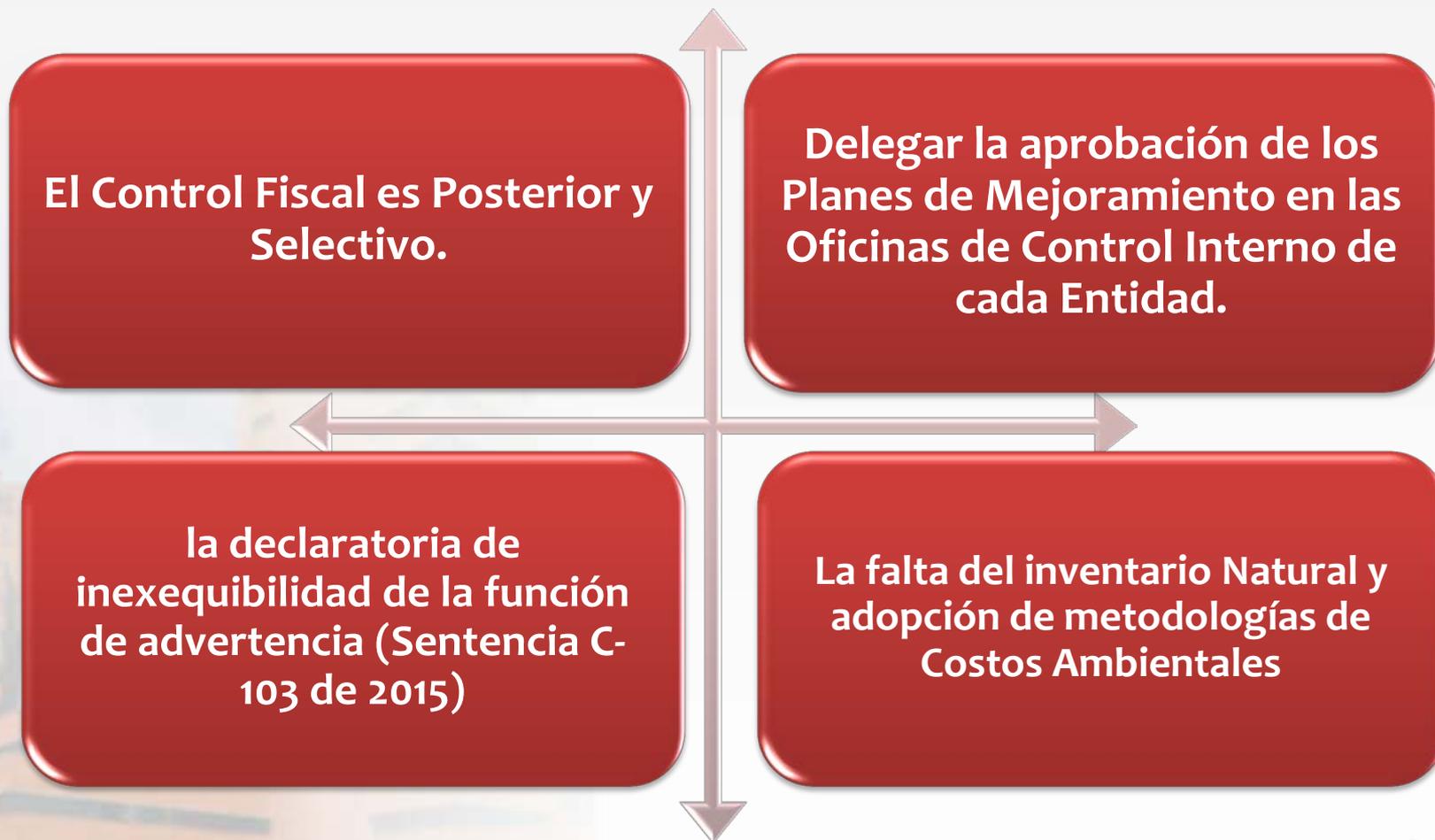
En cuanto a control fiscal, la Contraloría de Bogotá ha realizado estudios que incluyen la evaluación de ciertos factores de riesgo, accidentes ocurridos y aspectos relevantes en el Distrito, como los siguientes:

- Derrumbe de residuos presentado en el Relleno Sanitario Doña Juana.
- Estudios enfocados a la gestión, utilización y consumo del recurso hídrico.
- Evaluación del estado de los cerros orientales de la ciudad, así como de las actividades llevadas a cabo en la zona.

LIMITANTES DEL CONTROL AMBIENTAL EN COLOMBIA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.



**“Por un Control Fiscal,
Efectivo y Transparente”**



DESAFÍOS PARA EL CONTROL FISCAL

Con base en los ejercicios realizados la Contraloría se ha planteado una serie de desafíos encaminados a mejorar el control fiscal de los recursos ambientales estos son:

- Materializar las metodologías de valoración y cuantificación que conlleve al objetivo de compensar el daño al patrimonio natural.
- Lograr que la Autoridad Ambiental ejerza sus funciones y sancione a aquellos que no están respetando los recursos ambientales comunes de los habitantes de la ciudad.

DESAFÍOS PARA EL CONTROL FISCAL

- Contribuir con la generación del inventario Natural, en el cual se debe establecer claramente la oferta ambiental para controlar la demanda de recursos naturales.
- Obtener la compensación al ambiente de quienes han afectado los recursos naturales, para lograr su conservación y así asegurar la equidad intergeneracional.
- Promover una mejor gestión y ejecución de los recursos públicos encaminados a la protección, preservación, recuperación de los Recursos Ambientales del Distrito Capital.

GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL

En Bogotá la gestión integral del riesgo se lleva a cabo mediante acciones públicas, privadas y comunitarias que permiten establecer un panorama de manejo de riesgos para formular políticas de orden institucional y sectorial con base en los siguientes aspectos:

- Conocimiento del riesgo
- Prevención y Mitigación
- Preparación de atención a emergencias
- Rehabilitación

PRINCIPALES AMENAZAS EN BOGOTÁ



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.



Amenaza Sísmica: Tanto las áreas urbanas como rurales de Bogotá se encuentran próximas a zonas de alta amenaza sísmica



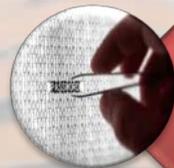
Amenaza por Remoción en masa: Este tipo de amenazas se presentan en los cerros orientales y el piedemonte de los mismos.



Amenaza por Inundación: El riesgo por se debe al desbordamiento los cuerpos hídricos de la ciudad y por la insuficiencia del sistema de alcantarillado.



Amenaza por Incendios Forestales: Se relacionan con fenómenos climáticos, como el fenómeno del Niño.



Amenaza Tecnológica: Esta Hace referencia a las fallas de procesos de almacenamiento y de sistemas productivos industriales o actividades económicas.

**“Por un Control Fiscal,
Efectivo y Transparente”**





GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

El fortalecimiento de la gobernanza es un factor clave en el mejoramiento de la atención y manejo de amenazas y riesgos en Bogotá por esto fue creado el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC (Acuerdo 546 de 2013).

GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL

Transformación del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC

Actualización de Instancias.

Transformación del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Acuerdo Distrital 489/2012

Creación del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático FONDIGER.

Realización de otras disposiciones.

CONCLUSIONES EN CUANTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN BOGOTÁ

- El Distrito cuenta con la institucionalidad y los instrumentos de planeación para la gestión del riesgo.
- En cuanto al Decreto 364 de 2013 (modificación excepcional del POT) fue suspendido provisionalmente, sin que en la actualidad se tenga un fallo definitivo; en este sentido, la ciudad continúa en un limbo jurídico que afecta la aplicación de la planificación territorial, lo cual genera incertidumbre en la ciudadanía y en los sectores productivos.
- Se ha avanzado en buena parte de las áreas que se fijaron dentro de los resultados esperados en el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.
- Desde la óptica del Control Fiscal sólo podemos brindar elementos para que se realicen mejores prácticas gerenciales para estar mejor preparados para un evento de riesgo en la ciudad.